

**AUTORIZASE CONTRATO REEMPLAZO A
FUNCIONARIO QUE SE INDICA.**

MONTE PATRIA, 02.01.2014

DECRETO N° 13

VISTOS:

- El Decreto Fuerza Ley N° 1- 3063 de servicios Traspasados a la gestión Municipal
- La ley 19.378, Estatuto Atención Primaria de Salud;
- El Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06.12.2012, el acta de Instalación del Consejo Municipal y asunción del Alcalde.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo, establecidas en el Artículo 56° de la Ley 18.695.

CONSIDERANDO:

- Licencia Médica Post Natal (84 días) N° 1 - 31729931 de Doña Nataly Díaz Castillo, C.I. 16.595.893-4, funcionaria del Centro de Salud Familiar de Caren.

DECRETO:



AUTORIZASE Contrato Reemplazo y **NOMBRASE** a la Srta. **ALDECIRA YAMILET MUJICA LABARCA, C.I. 16.109.596-6**, como Técnico de Nivel Superior de Enfermería, para el Centro de Salud Familiar de Caren, a contar del 01 al 27 de Enero del 2014, con una Remuneración Mensual Bruta de acuerdo a la Categoría C, Nivel 15, Escalafón de la Ley 19.378; por un total de 44 hrs. semanales.

2.- Impútese al subtítulo 21, Ítem 02, "Personal a Contrata".

Anótese, Comuníquese y Remítase este Decreto a la Contraloría Regional de Coquimbo para su registro y control posterior.



SECRETARIO MUNICIPAL

JLOC/FBM/ccf.

Distribución:

- Contraloría Regional de Coquimbo/- Secretaria Municipal/- CESFAM Caren/- Encargado Personal y Remuneraciones/- Interesado/- Archivo.



ALCALDE (S)